

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETO NÚMERO 97.- POR EL QUE SE DESIGNA AL MTRO. EN D. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

DECRETO NÚMERO 97

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 62 fracción V, 94 fracción VI y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 177 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se designa al Mtro. en D. Juan Carlos Villarreal Martínez, Director General del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Se derogan y abrogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

**PRESIDENTE.- DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- (RÚBRICA).-
SECRETARIAS.- DIP. MARÍA JOSÉ PÉREZ DOMÍNGUEZ.- (RÚBRICA).- DIP. LETICIA
MEJÍA GARCÍA.- (RÚBRICA).- DIP. EMMA LAURA ALVAREZ VILLAVICENCIO.-
(RÚBRICA).**

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

Toluca de Lerdo, Méx.,
a 12 de marzo de 2025.

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA H. “LXII” LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Con apego a lo dispuesto en los artículos 51 fracción II y 61 fracciones I y XX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 62 fracciones V y XVI, 78, 79, 81 y 94 fracciones II, III, IV y VI y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 177 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, presentamos a la aprobación de la “LXII” Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, Iniciativa de Decreto por el que se designa a la persona titular de la Dirección del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En términos de lo dispuesto en el artículo 94 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para el ejercicio de sus funciones, la Legislatura cuenta con diversas dependencias, entre ellas, el Instituto de Estudios Legislativos.

El Instituto de Estudios Legislativos es un órgano legislativo del Poder Legislativo cuyo propósito es la investigación y difusión de los temas relacionados con el estudio de la historia, funciones, actividad y prácticas parlamentarias, así como coadyuvar tanto con los legisladores como los demás servidores públicos en el perfeccionamiento de instrumentos jurídicos legislativos, y sin exclusión de otros propósitos clarificará la información que, en su caso, suministra el Congreso de la Unión y los Estatales, realizando investigaciones sobre los temas que atañen al Estado de México.

Cabe destacar que, conforme a lo dispuesto en los artículos 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 177 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Instituto cuenta con un Director General designado por el Pleno de la Legislatura, a propuesta de la Junta de Coordinación Política con la aprobación del Comité de Estudios Legislativos, quien durará en su encargo cuatro años, pudiendo ser ratificado.

En este sentido, la Directora General del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, se sirvió presentar su renuncia con efecto a partir del 31 de enero del año en curso, por lo que, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, para favorecer el debido funcionamiento de esa dependencia de la Legislatura, nos permitimos formular la presente iniciativa de decreto por el que se propone al Maestro en Derecho Juan Carlos Villarreal Martínez, para ocupar el cargo de Director General del Instituto de Estudios Legislativos.

Es pertinente señalar que, la persona propuesta cumple con los requisitos establecidos en los artículos 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 177 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Se trata de una persona de elevada calidad humana y profesional, honesto, responsable y con una amplia experiencia profesional, que influye haber fungido como Asesor del Instituto de Estudios Legislativos de la Legislatura Local, en los años 2001-2003 y Coordinador de Investigación del Instituto de Estudios Legislativos, en los años 2003-2005.

Coincidimos en que reúne el perfil indispensable para el ejercicio del cargo y en que su designación contribuirá al fortalecimiento del Instituto de Estudios Legislativos para beneficio del Poder Legislativo y, por ende, del pueblo del Estado de México.

Considerando que con la presente propuesta se busca cumplir con lo previsto en la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo y proveer lo necesario para el pleno funcionamiento del Instituto de Estudios Legislativos, nos permitimos, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, solicitar la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa para, realizar, de inmediato, su análisis y resolver lo procedente.

Adjuntamos el Proyecto de Decreto para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le expresamos nuestra distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.- JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA “LXII”
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.-
PRESIDENTE.- DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.- VICEPRESIDENTE.-
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO.- VICEPRESIDENTE.- DIP. ELÍAS
RESCALA JIMÉNEZ.- SECRETARIO.- DIP. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ.- VOCAL.- DIP.
PABLO FERNÁNDEZ DE CEVALLOS GONZÁLEZ.- VOCAL.- DIP. JUAN MANUEL
ZEPEDA HERNÁNDEZ.- VOCAL.- DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.**